

**OFICIO CIRCULAR IF/Nº 80**

**ANT.:** 1. Leyes Nº18.196, Nº19.117 y Nº19.378.

2. Circular IF/Nº346 de 31 de enero de 2020 de esta Superintendencia.

**MAT.:** Instruye medidas complementarias para el pago de subsidios por incapacidad laboral a organismos públicos y municipalidades, de licencias emitidas hasta el 31 de enero de 2020 y pendientes por caducidad de documentos.

**SANTIAGO, 13 NOV 2020**

**DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**  
**A: GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

Para esta Superintendencia, la devolución de Subsidios por Incapacidad Laboral (SIL), a empleadores públicos y municipales, por parte de las isapres ha constituido una materia de especial importancia, desarrollando continuas actividades de fiscalización y de regulación con el objeto de propender a un reembolso íntegro y oportuno de los importantes recursos involucrados.

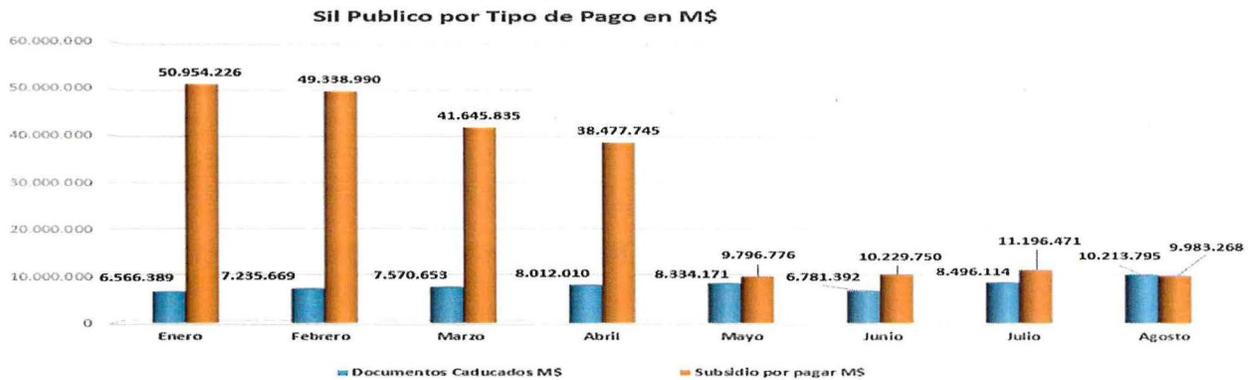
Durante los últimos años, además de las fiscalizaciones realizadas sobre la materia, se destacan las siguientes iniciativas de regulación:

1.- En el año 2016, mediante la Circular IF/Nº265 del 26 de mayo de 2016, se impartieron instrucciones sobre la Implementación de Procedimiento de Devolución de Subsidios por Incapacidad Laboral, cuyo objetivo fue procurar el oportuno reintegro por parte de las isapres de los montos adeudados a las instituciones del sector público y empleadores privados en convenio por concepto de Subsidios por Incapacidad Laboral de sus trabajadores, mediante la implementación de un procedimiento que proporcione información clara y agilice el cobro y respectivo pago de dichas sumas.

2.- En enero de 2020, y en coordinación previa con la Contraloría General de la República, se dictó la Circular IF/Nº346, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Nº18.196, artículo único de la Ley Nº19.117 y artículo 19 de la Ley Nº19.378, en cuanto a los pagos que, de acuerdo a dichos preceptos, las Isapres deben efectuar a los empleadores del Sector Público, estableciendo que la sola presentación de la licencia médica, por parte de estos últimos, implica el cobro del subsidio.

3.- Mediante el Oficio Circular IF/Nº26, de fecha 14 de abril de 2020, se autorizó a las isapres para solicitar, en forma excepcional, la liberación de fondos de garantía, para destinarlos exclusivamente al reembolso de subsidios adeudados a empleadores públicos, mantenidos con anterioridad a febrero de 2020.

Si bien las medidas de regulación adoptadas por esta Superintendencia han permitido mejorar la oportunidad de las devoluciones y a disminuir fuertemente los montos pendientes de reembolso, se ha podido observar que aún persisten sumas originadas por licencias médicas emitidas hasta el 31 de enero de 2020, que a esta fecha aún no han sido pagadas, así como también un aumento de los documentos caducados durante el presente año según el siguiente detalle al mes de agosto de 2020:



31 de agosto 2020			
Año Resolución Licencia Médica	Subsidio por pagar M\$	Documentos Caducados M\$	Total M\$
Superiores a 5 años	3.582	59.892	63.474
2015	50.312	183.716	234.028
2016	171.785	255.109	426.894
2017	277.632	577.004	854.636
2018	541.134	1.000.942	1.542.076
2019	1.383.895	3.219.874	4.603.769
2020	7.554.928	4.917.258	12.472.186
<b>Totales</b>	<b>9.983.268</b>	<b>10.213.795</b>	<b>20.197.063</b>

Atendido lo expuesto precedentemente, esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud ha estimado procedente impartir las siguientes instrucciones especiales para concretar las respectivas devoluciones por parte de las instituciones de salud previsional.

- 1) Las isapres deberán pagar, mediante transferencia bancaria, la totalidad de los montos adeudados por concepto de documentos caducados al 31 de octubre de 2020, respecto de todos los casos en que cuenten con la cuenta bancaria de los respectivos empleadores públicos y municipales.

Dichos pagos deberán realizarse a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2020. Debiendo, además, remitir al empleador público o municipal, el detalle del monto pagado en cada transferencia bancaria, individualizando el RUT del afiliado, N° de la licencia médica, monto del subsidio por incapacidad laboral, aporte previsional y aporte para salud, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada pago.

- 2) Las isapres deberán realizar todas las gestiones necesarias destinadas a reembolsar a los empleadores públicos y municipales, la totalidad de los montos pendientes originados por licencias médicas emitidas hasta el 31 de enero de 2020.

Para tales efectos, deberán elaborar y presentar a esta Superintendencia un programa detallado de las actividades que desarrollarán para solucionar esta deuda a más tardar hasta el 31 de marzo de 2020 considerando, al menos los siguientes aspectos:

- Todas las gestiones necesarias para contactar en forma efectiva a los respectivos empleadores, por todos los medios útiles, como teléfono, correo electrónico, página web, aplicaciones de videoconferencia, con el propósito de informarles de la deuda y obtener los antecedentes necesarios para concretar el pago vía transferencia bancaria.
- Un cronograma de las actividades a realizar.
- Identificación de las áreas, cargos y personas responsables de llevarlo a cabo, así como de las unidades y personas que controlarán el cumplimiento del programa.
- Una bitácora con los contactos logrados y fallidos con las personas encargadas en los empleadores públicos y municipales, así como de los acuerdos y compromisos adquiridos por ambas partes. Dicha bitácora deberá estar a disposición de esta Superintendencia, junto con los antecedentes que respalden la efectividad de sus registros.
- Todas las actividades destinadas a concretar el pago efectivo de los reembolsos adeudados.
- Habilitar en la sección empleadores de su página web las advertencias y avisos para informar a los empleadores públicos los medios para actualizar sus datos bancarios y como gestionar sus pagos pendientes.

### 3) Información a la Superintendencia

#### **En relación al monto pendiente por documentos de pago emitidos y caducados:**

- 3.1.- A más tardar el día 1 de diciembre de 2020, las isapres deberán enviar el archivo detallado en Anexo 1, con la información de los montos adeudados por documentos caducos al 31 de octubre de 2020.

Cabe destacar que la remisión del referido Anexo 1, al que también se refiere el punto 3.3 de este oficio circular, no exime del envío de la información mensual requerida mediante la Circular IF/Nº265 de fecha 26 de mayo de 2016, contenida en el Título IX, Capítulo VI del Compendio de procedimientos.

- 3.2.- A más tardar el día 15 de enero de 2021, las isapres deberán enviar el archivo del Anexo 2, informando el detalle de los pagos realizados y de aquellos que quedaron pendientes a esa fecha, por no contar la isapre con la cuenta bancaria del respectivo empleador. La información de los empleadores respecto de los cuales la isapre no disponga de la cuenta bancaria será remitida por esta Superintendencia a la Contraloría General de la República para su difusión y gestiones pertinentes.

#### **En relación al saldo pendiente de subsidios por pagar correspondientes a licencias emitidas al 31 de enero de 2020 y que no correspondían a documentos de pago caducados:**

- 3.3.- A más tardar el día 1 de diciembre de 2020, las isapres deberán enviar en el mismo archivo indicado en el punto 3.1 precedente, que se detalla en Anexo 1, la información de los montos adeudados por licencias emitidas hasta el 31 de enero de 2020.

- 3.4.- A más tardar el día 1 de diciembre de 2020, las isapres deberán enviar el programa de actividades instruido en el numeral 2 precedente.
- 3.5.- Las isapres deberán enviar mensualmente un informe con los avances obtenidos en relación al programa de actividades. El primer informe se enviará a más tardar el día 8 de enero de 2021, los dos siguientes a más tardar el 10 de febrero y 10 de marzo, respectivamente y el informe final se remitirá a más tardar el 31 de marzo de 2021.

En el citado informe final deberá incluirse, entre otros aspectos, un listado con los empleadores públicos y municipales a quienes no se pudo pagar, después de haber realizado todas las gestiones necesarias, indicando el nombre y RUT del empleador, así como el nombre y cargo de los funcionarios responsables en dicho empleador, su teléfono y correo electrónico. Deberá indicarse para cada uno de ellos, las razones de no haberse obtenido los antecedentes para realizar la transferencia bancaria o solucionar en forma definitiva la deuda correspondiente.

- 3.6.- A más tardar el día 31 de marzo de 2021, las isapres deberán enviar el archivo del Anexo 3, informando el detalle de los pagos realizados y de aquellos que quedaron pendientes a esa fecha.

El Programa de Actividades, los informes mensuales y el informe final deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes definida en Oficio Circular IF/N°10 del 19 de marzo de 2020, mientras que para los archivos de información deberá utilizarse la red privada denominada Extranet Superintendencia de Salud, disponible en el Portal Web de la Superintendencia [www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl).

Saluda atentamente a usted,



**MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA**  
**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD**

AMAW/SAQ/JVV/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres de Chile A.G.
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de salud
- Subdepartamento de Regulación
- Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
- Subdepartamento de Fiscalización Financiera
- Unidad de Tecnologías de Información
- Oficina de Partes

## ANEXO 1.

### Archivo Maestro "Inventario SIL públicos adeudados por documentos caducos y por licencias emitidas hasta el 31.01.2020"

#### 1.1. Características Generales del Archivo

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nombre Archivo	<b>"Inventario SIL públicos adeudados por documentos caducos y por licencias emitidas hasta el 31.01.2020"</b>
Nombre computacional Archivo	Deberá utilizarse el formato sCCCAAAMM.EEE, donde: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ s: nombre del archivo comienza con el carácter "s"</li><li>▪ CCC: código de la aseguradora asignado por la Superintendencia</li><li>▪ AAAA: año que se informa</li><li>▪ MM: mes que se informa</li><li>▪ EEE: extensión que identifica al archivo, en este caso debe informarse 112</li></ul>
Características del Archivo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Archivo plano</li><li>▪ Código ASCII</li><li>▪ Un registro por línea</li><li>▪ Separador de campo carácter pipe ( )</li><li>▪ Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura</li></ul>
Información contenida en el Archivo	Corresponde a los inventarios operacionales por concepto de subsidios por pagar a empleadores públicos, por licencias médicas emitidas hasta el 31.01.2020 y por documentos caducados al 31.10.2020.  La isapre deberá aplicar controles preventivos para asegurar la consistencia de los saldos y en caso de diferencias justificar previamente su origen para la aprobación definitiva del archivo.
Información contenida en los registros del Archivo	Cada registro del Archivo corresponde al monto pendiente de pago por concepto de subsidios que se hayan generado y los documentos caducados.
Envío del Archivo	Deberá ser enviado por única vez a más tardar el 1 de diciembre de 2020.

#### 1.2. Estructura del Archivo

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
01	Código Aseguradora	Numérico
02	RUT Destinatario del Pago	Numérico
03	DV destinatario del pago	Alfanumérico
04	Razón social destinatario del pago	Alfanumérico
05	Clasificación del monto adeudado	Numérico

06	Número RUN Trabajador	Numérico
07	Dig_Verificador RUN Trabajador	Alfanumérico
08	Fecha Recepción Isapre	Numérico
09	Fecha Resolución Isapre	Numérico
10	Número Identificación de la Licencia	Numérico
11	Monto Subsidio Líquido	Numérico
12	Monto Aporte Previsional Isapre	Numérico
13	Monto Aporte Previsional de Pensiones	Numérico
14	Monto total adeudado	Numérico

### 1.3. Definiciones de Campos del Archivo

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
01	Código Aseguradora	<p>Corresponde al número registrado en esta Superintendencia para identificar a la aseguradora.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ No se aceptan valores distintos al especificado por la Superintendencia para la aseguradora.</li> </ul>
02	RUT Destinatario	<p>Corresponde al Rol Único Tributario (RUT) del destinatario o identificación tributaria entregado por el Servicio de Impuestos Internos, que presenta subsidios por pagar o cheques caducados por este concepto según corresponda.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de miles.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ El valor que se registre debe ser mayor a 0 (cero).</li> </ul>
03	DV del RUT del Destinatario	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del RUT del Destinatario (campo 02) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>

04	Razón social destinatario del pago	<p>Corresponde a la razón social del servicio público a quien corresponda el pago.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre</li> <li>▪ Consistencia entre razón social y tipo de destinatario. La isapre deberá velar por la consistencia entre la razón social y el tipo de destinatario del pago (Empleador público).</li> </ul>
05	Clasificación del monto adeudado	<p>Corresponde a la fuente de la información donde se encuentran clasificados contablemente los subsidios por incapacidad laboral:</p> <p>01: Subsidios pendientes de pago por licencias emitidas hasta el 31.01.2020 02: SIL pendientes de pago con documentos caducados al 31.10.2020</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ Valores posibles: 01, 02.</li> </ul>
06	Número Trabajador RUN	<p>Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica"</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de RUN</li> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia</u></p> <p>Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.</p>
07	Dig Verificador RUN Trabajador	<p>Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario Licencia Médica.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dígito Verificador RUN</li> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia</u></p> <p>Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.</p>

08	Fecha Isapre Recepción	<p>Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</li> </ul>
09	Fecha Isapre Resolución	<p>Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia:</u> El valor que se informe en este campo debe ser igual o mayor (posterior) al valor informado en el campo (08) Fecha Recepción Isapre.</p>
10	Identificación de la Licencia	<p>Número, que corresponde al número correlativo único nacional por color, impreso por la Casa Moneda en el extremo superior derecho del formulario "Licencia Médica" o bien al folio de la licencia médica electrónica.</p> <p>Ambos campos deben separarse por el carácter " ". Por ejemplo, el Formulario C222 debe informarse como C 222.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.</p>
11	Monto Líquido Subsidio	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de Subsidio pendiente de pago al empleador público.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.</p>

12	Monto Aporte Previsional Isapre	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de cotizaciones de salud, pendiente de pago al empleador público. Se obtiene al momento de realizar la liquidación de subsidio.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>
13	Monto Aporte de Previsional Pensiones	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de cotizaciones previsionales para pensión, pendiente de pago al empleador público. Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>
14	Monto total adeudado	<p>Corresponde al monto total en pesos pendiente de pago al empleador público por concepto de SIL. Comprende los campos 11,12 y 13 de cada licencia informada.</p> <p>Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>

## ANEXO 2. Archivo Maestro "Estado de pago SIL Públicos con documentos caducos"

### 2.1. Características Generales del Archivo

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nombre Archivo	<b>"Estado de pago SIL Públicos con documentos caducos"</b>
Nombre computacional Archivo	<p>Deberá utilizarse el formato sCCCAAAAMM.EEE, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ s: nombre del archivo comienza con el carácter "s"</li> <li>▪ CCC: código de la aseguradora asignado por la Superintendencia</li> <li>▪ AAAA: año que se informa</li> <li>▪ MM: mes que se informa</li> <li>▪ EEE: extensión que identifica al archivo, en este caso debe informarse 113</li> </ul>
Características del Archivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Archivo plano</li> <li>▪ Código ASCII</li> <li>▪ Un registro por línea</li> <li>▪ Separador de campo carácter pipe ( )</li> <li>▪ Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura</li> </ul>
Información contenida en el Archivo	<p>Corresponde a los inventarios operacionales del estado de pago de los documentos caducos por SIL públicos, a la fecha de la información</p> <p>La isapre deberá aplicar controles preventivos para asegurar la consistencia de los saldos y en caso de diferencias justificar previamente su origen para la aprobación definitiva del archivo.</p>
Información contenida en los registros del Archivo	Cada registro del Archivo corresponde a los montos pagados o pendientes de pago por concepto de documentos caducos por SIL públicos.
Envío del Archivo	Deberá ser enviado por única vez a más tardar el día 15 de enero de 2021.

### 2.2. Estructura del Archivo

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
01	Código Aseguradora	Numérico
02	RUT Destinatario del Pago	Numérico
03	DV destinatario del pago	Alfanumérico
04	Razón social destinatario del pago	Alfanumérico
05	Estado del pago de documentos caducos	Numérico
06	Número RUN Trabajador	Numérico
07	Dig Verificador RUN Trabajador	Alfanumérico
08	Fecha Recepción Isapre	Numérico
09	Fecha Resolución Isapre	Numérico
10	Número Identificación de la Licencia	Numérico
11	Monto Subsidio Líquido	Numérico

12	Monto Aporte Previsional Isapre	Numérico
13	Monto Aporte Previsional de Pensiones	Numérico
14	Monto total	Numérico

### 2.3. Definiciones de Campos del Archivo

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
01	Código Aseguradora	<p>Corresponde al número registrado en esta Superintendencia para identificar a la aseguradora.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ No se aceptan valores distintos al especificado por la Superintendencia para la aseguradora.</li> </ul>
02	RUT Destinatario	<p>Corresponde al Rol Único Tributario (RUT) del destinatario o identificación tributaria entregado por el Servicio de Impuestos Internos, que presenta subsidios por pagar o cheques caducados por este concepto según corresponda.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de miles.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ El valor que se registre debe ser mayor a 0 (cero).</li> </ul>
03	DV del RUT del Destinatario	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del RUT del Destinatario (campo 02) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
04	Razón social destinatario del pago	<p>Corresponde a la razón social del servicio público a quien corresponda el pago.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre</li> <li>▪ Consistencia entre razón social y tipo de destinatario. La isapre deberá velar por la consistencia entre la razón social y el tipo de destinatario del pago (Empleador público).</li> </ul>

05	Estado del pago de documentos caducos	<p>Corresponde al estado de pago del documento caduco a la fecha de la información:</p> <p>01: Pagado 02: <i>Pendiente</i> de pago, por no contar con cuenta bancaria del empleador</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ Valores posibles: 01, 02.</li> </ul>
06	Número Trabajador RUN	<p>Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de RUN</li> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia</u> Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.</p>
07	Dig Verificador RUN Trabajador	<p>Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dígito Verificador RUN</li> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia</u> Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.</p>
08	Fecha Isapre Recepción	<p>Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</li> </ul>
09	Fecha Isapre Resolución	<p>Debe obtenerse de la sección B del</p>

		<p>formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia:</u> El valor que se informe en este campo debe ser igual o mayor (posterior) al valor informado en el campo (08) Fecha Recepción Isapre.</p>
10	Identificación de la Licencia	<p>Número, que corresponde al número correlativo único nacional por color, impreso por la Casa Moneda en el extremo superior derecho del formulario "Licencia Médica"o bien al folio de la licencia médica electrónica.</p> <p>Ambos campos deben separarse por el carácter " ". Por ejemplo, el Formulario C222 debe informarse como C 222.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.</p>
11	Monto Líquido Subsidio	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de Subsidio, pagado o por pagar al empleador público, según lo informado en campo 05.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.</p>
12	Monto Aporte Previsional Isapre	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de cotizaciones de salud, pagado o por pagar al empleador público, según lo informado en campo 05.</p> <p>Se obtiene al momento de realizar la liquidación de subsidio.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>
13	Monto Aporte de Previsional Pensiones	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de cotizaciones previsionales para pensión, pagado o por pagar al empleador público, según lo informado en campo 05.</p> <p>Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p>

		Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.
14	Monto total	<p>Corresponde al monto total en pesos pagado o por pagar al empleador público por concepto de SIL, según lo informado en campo 05. Comprende los campos 11,12 y 13 de cada licencia informada.</p> <p>Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>

## ANEXO 3. Archivo Maestro “Estado de pago SIL Públicos pendientes por licencias emitidas hasta el 31 de enero 2020”

### 3.1. Características Generales del Archivo

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nombre Archivo	<b>“Estado de pago SIL Públicos pendientes por licencias emitidas hasta el 31 de enero 2020”</b>
Nombre computacional Archivo	<p>Deberá utilizarse el formato sCCCAAAMM.EEE, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ s: nombre del archivo comienza con el carácter “s”</li> <li>▪ CCC: código de la aseguradora asignado por la Superintendencia</li> <li>▪ AAAA: año que se informa</li> <li>▪ MM: mes que se informa</li> <li>▪ EEE: extensión que identifica al archivo, en este caso debe informarse 114</li> </ul>
Características del Archivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Archivo plano</li> <li>▪ Código ASCII</li> <li>▪ Un registro por línea</li> <li>▪ Separador de campo carácter pipe ( )</li> <li>▪ Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura</li> </ul>
Información contenida en el Archivo	<p>Corresponde a los inventarios operacionales del estado de pago de los SIL públicos originados por licencias médicas emitidas hasta el 31 de enero de 2020.</p> <p>La isapre deberá aplicar controles preventivos para asegurar la consistencia de los saldos y en caso de diferencias justificar previamente su origen para la aprobación definitiva del archivo.</p>
Información contenida en los registros del Archivo	Cada registro del Archivo corresponde a los montos pagados o pendientes de pago por concepto de SIL públicos originados por licencias emitidas hasta el 31 de enero de 2020
Envío del Archivo	Deberá ser enviado por única vez a más tardar el día 31 de marzo de 2021.

### 3.2. Estructura del Archivo

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
01	Código Aseguradora	Numérico
02	RUT Destinatario del Pago	Numérico
03	DV destinatario del pago	Alfanumérico
04	Razón social destinatario del pago	Alfanumérico
05	Estado del pago de SIL por licencias emitidas hasta el 31.01.2020	Numérico
06	Número RUN Trabajador	Numérico

07	Dig Verificador RUN Trabajador	Alfanumérico
08	Fecha Recepción Isapre	Numérico
09	Fecha Resolución Isapre	Numérico
10	Número Identificación de la Licencia	Numérico
11	Monto Subsidio Líquido	Numérico
12	Monto Aporte Previsional Isapre	Numérico
13	Monto Aporte Previsional de Pensiones	Numérico
14	Monto total	Numérico

### 3.3. Definiciones de Campos del Archivo

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
01	Código Aseguradora	<p>Corresponde al número registrado en esta Superintendencia para identificar a la aseguradora.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ No se aceptan valores distintos al especificado por la Superintendencia para la aseguradora.</li> </ul>
02	RUT Destinatario	<p>Corresponde al Rol Único Tributario (RUT) del destinatario o identificación tributaria entregado por el Servicio de Impuestos Internos, que presenta subsidios por pagar o cheques caducados por este concepto según corresponda.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de miles.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ El valor que se registre debe ser mayor a 0 (cero).</li> </ul>
03	DV del RUT del Destinatario	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del RUT del Destinatario (campo 02) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>

04	Razón social destinatario del pago	<p>Corresponde a la razón social del servicio público a quien corresponda el pago.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre</li> <li>▪ Consistencia entre razón social y tipo de destinatario. La isapre deberá velar por la consistencia entre la razón social y el tipo de destinatario del pago (Empleador público).</li> </ul>
05	Estado del pago de SIL por licencias emitidas hasta el 31.01.2020	<p>Corresponde al estado de pago del SIL originado por licencias emitidas hasta el 31.01.2020, a la fecha de la información:</p> <p>01: Pagado 02: Pendiente de pago</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ Valores posibles: 01, 02.</li> </ul>
06	Número Trabajador RUN	<p>Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de RUN</li> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia</u> Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.</p>
07	Dig Verificador Trabajador RUN	<p>Debe obtenerse de la sección A.1 del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dígito Verificador RUN</li> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia</u> Se validará la consistencia del valor registrado en el campo Dígito Verificador RUN del trabajador con lo informado en el número de RUN del Trabajador, por medio de la rutina Módulo 11.</p>

08	Fecha Isapre	Recepción	<p>Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</li> </ul>
09	Fecha Isapre	Resolución	<p>Debe obtenerse de la sección B del formulario "Licencia Médica".</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</li> <li>▪ El formato debe ser DDMMAAAA, donde DD=día, MM=mes y AAAA=año.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</li> </ul> <p><u>Validadores de Consistencia:</u> El valor que se informe en este campo debe ser igual o mayor (posterior) al valor informado en el campo (08) Fecha Recepción Isapre.</p>
10	Identificación de la Licencia		<p>Número, que corresponde al número correlativo único nacional por color, impreso por la Casa Moneda en el extremo superior derecho del formulario "Licencia Médica" o bien al folio de la licencia médica electrónica.</p> <p>Ambos campos deben separarse por el carácter " ". Por ejemplo, el Formulario C222 debe informarse como C 222.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.</p>
11	Monto Líquido	Subsidio	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de Subsidio, pagado o por pagar al empleador público, según lo informado en campo 05.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión, con valor distinto de cero.</p>

12	Monto Aporte Previsional Isapre	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de cotizaciones de salud, pagado o por pagar al empleador público, según lo informado en campo 05. Se obtiene al momento de realizar la liquidación de subsidio.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>
13	Monto Aporte de Previsional Pensiones	<p>Corresponde al monto total en pesos por concepto de cotizaciones previsionales para pensión, pagado o por pagar al empleador público, según lo informado en campo 05. Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>
14	Monto total	<p>Corresponde al monto total en pesos pagado o por pagar al empleador público por concepto de SIL, según lo informado en campo 05. Comprende los campos 11,12 y 13 de cada licencia informada.</p> <p>Debe obtenerse de los antecedentes de la liquidación de subsidios.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u> Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>